REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA BAJA DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 209 y el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, numeral 19 del artículo 95 del Decreto Ley 1222 de 1986, artículo 8 de la Ley 42 de 1993, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, literal e del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 734 de 2002, Resolución Departamental 726 de 2004, Decreto Departamental 1060 de 2016, Decreto Departamental 2242 de 2017, Resolución Departamental 3351 de 2019 y,

CONSIDERANDO

A. Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, determina que:
"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

B. Que los numerales 1 y 2 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, señala como atribuciones del Gobernador:
"1. *Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes."*

C. Que el numeral 19 del artículo 95 del Decreto Ley 1222 de 1986, estipula que es atribución del Gobernador: "Expedir reglamentos y dictar órdenes para la buena marcha de las oficinas administrativas"

D. Que el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen ha determinado que: "*La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, de tal manera que permita determinar en la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos. La vigilancia de la gestión fiscal de los particulares se adelanta sobre el manejo de los recursos del Estado para verificar que estos cumplan con los objetivos previstos por la administración."*

E. Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, permite la delegación total o parcial de la competencia para celebrar contratos y adelantar los procesos de selección respectivos, en los servidores públicos del nivel directivo, ejecutivo o sus equivalentes.

F. Que el literal e) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, determina como causal para el procedimiento de la selección abreviada:
"e) La enajenación de bienes del Estado, con excepción de aquellos a que se refiere la Ley 226 de 1995."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

G. Que es deber de las entidades que conforman la administración pública, asumir la responsabilidad en el manejo de los bienes, así como diseñar, adoptar, interpretar y aplicar las medidas y mecanismos que permitan el control, racionalización, buen uso y destinación de los mismos.

H. Que el numeral 21 y 22 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, establece como deber de todo servidor público, "21. *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.*
22. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización."

I. Que dentro de la gestión administrativa del Departamento, para el buen desarrollo y cumplimiento de sus competencias, se expidió la Resolución Departamental 726 del 26 de julio de 2004, "Por medio de la cual se crea el Comité Evaluador de Bajas de Bienes muebles e inmuebles", cuya finalidad es determinar la viabilidad económica, patrimonial y de funcionamiento de los bienes que conforman el patrimonio del Departamento; contribuyendo a proponer soluciones para la optimización de los mismos, así como en la toma de decisiones cuando ya no son útiles o necesarios.

J. Que por medio del Decreto Departamental 1060 del 30 de diciembre de 2016, se expide el Manual de Contratación para el Departamento del Quindío que en su artículo 8 literal b) estipula la delegación en el Secretario Administrativo de la competencia para la enajenación de bienes: "b) la competencia para adelantar el trámite precontractual y suscripción de contratos en los procesos de enajenación de bienes de propiedad del Departamento del Quindío, sean muebles o inmuebles, en cumplimiento de la causal de selección abreviada establecida en el literal e, del numeral 2, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten".

K. Que mediante la Resolución Departamental 3351 del 27 de mayo de 2019, se actualizo el Comité Evaluador de Bajas y Altas de Bienes del Departamento del Quindío, el cual estará integrado por "los siguientes funcionarios que tendrán voz y voto:

1. *La Secretaria (o) Administrativa o su Delegado, quien lo presidirá;*
2. *La Secretaria (o) Jurídica y de Contratación o su Delegado;*
3. *La Secretaria (o) Hacienda o su Delegado;*
4. *El Secretario (a) de Salud o su Delegado;*
5. *El Secretario (a) de Educación o su Delegado;*
6. *El Secretario (a) de Tecnología de la información y las comunicaciones; Tic;*
7. *El Director (a) de Recursos Físicos;*
8. *El Director (a) del Almacén, quien actuara como secretario;*
9. *El Jefe del Área de Contabilidad.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *El titular de la Dirección de la Oficina de Control Interno de Gestión, tendrá participación como invitado al Comité, por lo tanto, el Secretario (a), le enviará comunicación, de manera oportuna, para que asista a las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité. Tendrá voz, pero no voto."*

L. Que el Comité Evaluador de Bajas y Altas de Bienes del Departamento del Quindío, tiene dentro de sus funciones, decidir con fundamento en la solicitud de baja formulada por el Director de Almacén, el informe de verificación del estado de los mismos, revisar la información suministrada en los documentos de análisis administrativo, técnico y financiero y con base en los conceptos técnicos emitidos por los expertos en el tema, aprobar la baja y destino de los bienes. La decisión del comité debe quedar en acta firmada por el Secretario Técnico del Comité y la Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, quien preside dicho comité. Determinando el o los procedimientos a emplear con los bienes que se den de baja, definiendo si es conveniente su enajenación, remate, traspaso, destrucción u otra alternativa sujeta a los procedimientos establecidos en el Manual de Manejo y Administración de Bienes del Departamento del Quindío, en

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

concordancia con las demás normas vigentes, mediante la eficiencia de los recursos físicos, de modo que no se produzcan sobrecostos económicos, ni sobrecargas administrativas en el manejo de los mismos.

M. Que la Resolución Departamental 2242 del 24 de noviembre de 2017, se adoptó el "*Manual de Manejo y Administración de Bienes del Departamento del Quindío*", el cual contiene la adecuada administración y procedimientos de los bienes, que constituyen instrumentos básicos para el desarrollo de las actividades institucionales.

N. Que, en las instalaciones de la bodega del sur de propiedad del Departamento del Quindío, ubicada en el municipio de Armenia Q., kilómetro 1 vía al Caímo, se encuentran retirados bienes muebles del Departamento para dar de baja, donde se les garantiza su depósito y custodia, los cuáles por su desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el Departamento del Quindío y no son susceptibles de adaptación o reparación por costo/beneficio.

O. Que el Doctor Esteban Grajales Ciro, Director de Almacén perteneciente a la Secretaría Administrativa del Departamento del Quindío, identificó los bienes que se someterán a procedimiento de baja y preparó la respectiva solicitud, soportándola con el estudio Técnico y de Conveniencia, informando a la Secretaría Administrativa mediante oficio del 22 de mayo de 2019, y convocando a los miembros del Comité Evaluador de Bajas y Altas de Bienes del Departamento del Quindío, para el cumplimiento de los numerales 6° y 10° del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, que estipulan que, "6°. Efectuar los trámites necesarios que permitan descargar periódicamente de los inventarios los elementos innecesarios." Y "10°. Presentar relación de elementos inservibles al Comité Evaluador de bienes, para ser excluidos del inventario, rematados o donados", y se citó a visita de inspección de los de bienes con solicitud de baja en la bodega del sur, para el día 4 de junio de 2019, a las 9:00 a.m., la cual por pedido de los miembros del Comité, por situaciones de agenda, fue aplazada para el día 5 de junio de 2019, a la 9:00 a.m., la que se realizó con los miembros convocados o sus delegados, con la presencia de la Dra. Catalina Gómez Restrepo, Secretaria Administrativa, la Dra. Sandra Bibiana Díaz Osorio, Delegada de la Secretario Jurídico y de Contratación (E), el Dr. Sebastián Arcila Pineda, Delegado de la Secretaria de Hacienda, el Dr. Jhon Mario Liévano, Delegado del Secretario de Salud, el Dr. Hugo Alexander Bernal, Delegado del Secretario de Educación, el Dr. Juan David Hoyos Montes, Director Recursos Físicos, el Dr. Jorge Iván Duque, Delegado del Secretario TIC., el Dr. Esteban Grajales Ciro, Director de Almacén y el Dr. Jafet Flórez Penagos, Jefe de Contabilidad, designándose a funcionarios contratistas de la dirección de Almacén para la práctica de la Inspección Física respectiva y la elaboración del acta. Se dejó en el acta de visita respectiva, la constancia del estado de cada uno de los bienes inspeccionados y remitió al Director del Almacén para que elaborara el respectivo proyecto de acto administrativo.

Bienes relacionados a continuación:

No.	Características del Elemento con solicitud de baja - 9° Sesión Ord Comité Evaluador de Altas y Bajas (13/06/2019)		Cantidades	Condiciones Técnicas (Defec inservibles, obsoletos o r necesita)
1	UNIFORMES DE BANDA	Chaquetas	355	No se necesita
		Pantalones	147	No se necesita
		Faldas	182	No se necesita
		Pares de Media para Mujer	17	No se necesita
		Pares de Media para hombre	20	No se necesita

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

		Zapatos para Mujer	40	No se necesita
		Pares de Guantes	100	No se necesita
		Morriones	49	No se necesita
		Boinas	268	No se necesita
2	TRAJES TIPICOS ANDINOS MUJER	Faldas	63	No se necesita
		Blusas Blancas	56	No se necesita
		Calzonetas Blancas	34	No se necesita
		Delantales Blancos	47	No se necesita
		Tocados diversos colores	26	No se necesita
		Pañoletas	32	No se necesita
3	TRAJES TIPICOS ANDINOS HOMBR	Pantalones beige	46	No se necesita
		Camisas	53	No se necesita
		Correas Café	47	No se necesita
		Correas para machete color café	40	No se necesita
		Tapapinchos beige	46	No se necesita
		Carrieles jericoanos	36	No se necesita
		Machetes con cubierta color café	48	No se necesita
		Sombreros aguadeños	50	No se necesita
		Ponchos color beige	44	No se necesita
		Pañoletas	37	No se necesita
4	TRAJES TIPICOS COSTA ATLA MUJER	Faldas	56	No se necesita
		Blusas Blancas	40	No se necesita
		Tocados diversos colores	16	No se necesita
		Pañoletas	28	No se necesita
5		Pantalones Blancos	51	No se necesita
		Camisa tipo guayabera blanca	46	No se necesita
		Mochilas de cabuya	44	No se necesita

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

	TRAJES TIPICOS COSTA ATLA HOMBRE	Sombreros Vueltiaos	47	No se necesita
		Pañoletas	47	No se necesita
		Correas Cafés	25	No se necesita
6	ATRILES		100	No se necesita
7	KITS DE CHIRIMIA	Clarinete Bb (SI BEMOL)	30	No se necesita
		Flauta de Caña	11	No se necesita
		Tambora	21	No se necesita
		Redoblante	18	No se necesita
		Par de Platillos	20	No se necesita
		Gúiro de Madera	19	No se necesita
		Chucho de Madera	18	No se necesita
8	REDOBLANTES		4	No se necesita
9	XILÓFONOS CROMÁTICOS		3	No se necesita
10	GUITARRAS		5	No se necesita
11	KIT DE AMPLIFICACION	Cabina potenciada con parlant 15 ING con puerto USB, FM d WATS en plástico reforzado	12	No se necesita
		Tripode para cabina con tope si de graduación hasta 2 mts	10	No se necesita
		Micrófono para voz con cable	9	No se necesita
12	KIT DE TEATRO	Cable 15 ms plug a plug	4	No se necesita
		Cabina Activa	4	No se necesita
		Cabina Pasiva	4	No se necesita
		Tripode	4	No se necesita
		Microfono Shure SV100	3	No se necesita
		Cables de Micrófono 7 ms	2	No se necesita
		Consola Beheringer Zenix 1204	3	No se necesita
		Cámara Cannon 3500 IS	2	No se necesita

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

P. Que la Doctora Catalina Gómez Restrepo, Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, mediante citación elaborada el 5 de junio de 2019, convocó a Reunión Ordinaria del Comité Evaluador de altas y Bajas de bienes del Departamento del Quindío, para el día 13 de Junio de 2019 a las 10:00 a.m. en la Oficina de la Secretaría Administrativa, ubicada en el piso 7 del C.A.D. y puso en consideración del mismo Comité, el informe, los conceptos técnicos para dar de baja los elementos y discernir sobre su destino final.

Q. Que, en la Reunión Ordinaria anteriormente mencionada, se aprobó las siguientes bajas y sus destinos finales, así:

PROCEDIMIENTO COMITÉ EVALUADOR DE BAJAS Y ALTAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO							
No.	*Características del Elemento con solicitud de baja - 9ª Sesión Ordinaria Comité Evaluador de Altas y Bajas (13/06/2019)*		*CANTIDAD*	*Condiciones Técnicas (Defectuoso, inservibles, obsoletos o no se necesita)*	*Razones de la Baja*	[redacted]	[redacted]
1	UNIFORMES DE BANDA	Chaquetas	355	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Pantalones	147	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Faldas	182	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

		Pares de Media para Mujer	17	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Pares de Media para hombre	20	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Zapatos para Mujer	40	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Pares de Guantes	100	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Morriones	49	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Boinas	268	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

2	TRAJES TIPICOS ANDINOS MUJER	Faldas	63	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Blusas Blancas	56	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Calzonetas Blancas	34	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Delantales Blancos	47	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Tocados diversos colores	26	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Pañoletas	32	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
	TRAJES TIPICOS ANDINOS HOMBRE	Pantalones beige	46	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

		Camisas	53	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Correas Café	47	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Correas para machete color café	40	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Tapapinchos beige	46	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Carrieles jericoanos	36	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
3		Machetes con cubierta color café	48	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Sombreros aguadeños	50	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Ponchos color beige	44	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

		Pañoletas	37	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
4	TRAJES TIPICOS COSTA ATLANTICA MUJER	Faldas	56	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Blusas Blancas	40	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Tocados diversos colores	16	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Pañoletas	28	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
5	TRAJES TIPICOS COSTA ATLANTICA HOMBRE	Pantalones Blancos	51	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Camisa tipo guayabera blanca	46	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Mochilas de cabuya	44	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

		Sombreros Vueltiaos	47	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Pañoletas	47	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Correas Cafés	25	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
6	ATRILES		100	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
7	KITS DE CHIRIMIA	Clarinete Bb (SI BEMOL)	30	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Flauta de Caña	11	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Tambora	21	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Redoblante	18	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

		Par de Platillos	20	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Güiro de Madera	19	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Chucho de Madera	18	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
8	REDOBLANTES		4	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
9	XILÓFONOS CROMÁTICOS		3	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
10	GUITARRAS		5	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

11	KIT DE AMPLIFICACION	Cabina potenciada con parlante de 15 ING con puerto USB, FM de 300 WATS en plástico reforzado		No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.		En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Tripode para cabina con tope sistema de graduación hasta 2 mts	10	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Micrófono para voz con cable	9	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
12	KIT DE TEATRO	Cable 15 ms plug a plug	4	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Cabina Activa	4	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

		Cabina Pasiva	4	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Tripode	4	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Microfono Shure SV100	3	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Cables de Micrófono 7 ms	2	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Consola Beheringer Zenix 1204 USB	3	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.
		Camara Cannon 3500 IS	2	No se necesita	Bien que presenta desgaste, deterioro y que el Departamento no necesita para su funcionamiento.	SI	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, en caso de no existir solicitud se procederá a 10.5 Bajas por destrucción.

R. Que, aprobada la lista de bienes muebles para baja, se procederá a tramitar el mecanismo de Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, debiéndose ofrecer los bienes relacionados, mediante publicación en lista de la página web de la entidad territorial, del presente acto administrativo motivado.

S. Que aprobada la baja y su destinación final, debe realizarse el descargue o retiro en el sistema de inventarios, los bienes identificados en el presente acto administrativo, siendo encargado de dicho procedimiento la Dirección de Almacén, quien realizará los trámites de baja según la modalidad establecida en la Resolución, su disposición final y las actas correspondientes, igualmente, deberá la Secretaría de Hacienda realizar los ajustes contables correspondientes.

T. Que, por disposición del Manual de Manejo y Administración de Bienes del Departamento del Quindío en el procedimiento de bajas, se remitió el proyecto de Resolución de bajas de los bienes inspeccionados a la Secretaría Administrativa con sus soportes, para su revisión y una vez surtida la revisión, se envió el proyecto

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

de Acto Administrativo para el mismo procedimiento ante la Secretaría Jurídica y de Contratación del Departamento.

U. Que desarrollado el trámite anterior se procedió con la emisión del Acto Administrativo y se ordena comunicarse a las áreas respectivas para proceder de conformidad con su competencia.

V. Que, en mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Quindío,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la baja de los siguientes bienes muebles aprobados en el acta de Reunión Ordinaria del Comité Evaluador de altas y Bajas de bienes del Departamento del Quindío del día 13 de junio de 2019, y relacionados a continuación:

No.	Características del Elemento con solicitud de baja - 9° Sesión Ordinaria C Evaluador de Altas y Bajas (13/06/2019)		Cantidad	[redacted]
1	UNIFORME DE BANDA	Chaquetas	355	SI
		Pantalones	147	SI
		Faldas	182	SI
		Pares de Media para Mujer	17	SI
		Pares de Media para hombre	20	SI
		Zapatos para Mujer	40	SI
		Pares de Guantes	100	SI
		Morriones	49	SI
		Boinas	268	SI
		Faldas	63	SI
		Blusas Blancas	56	SI
2	TRAJES TIPICOS ANDINOS MUJER	Calzonetas Blancas	34	SI
		Delantales Blancos	47	SI
		Tocados diversos colores	26	SI
		Pañoletas	32	SI
		Pantalones beige	46	SI
		Camisas	53	SI
		Correas Café	47	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

3	TRAJES TIPICOS ANDINOS HOMBRE	Correas para machete color café	40	SI
		Tapapinchos beige	46	SI
		Carrieles jericoanos	36	SI
		Machetes con cubierta color café	48	SI
		Sombreros aguadeños	50	SI
		Ponchos color beige	44	SI
		Pañoletas	37	SI
		Faldas	56	SI
4	TRAJES TIPICOS COSTA ATLANTICA MU	Blusas Blancas	40	SI
		Tocados diversos colores	16	SI
		Pañoletas	28	SI
		Pantalones Blancos	51	SI
		Camisa tipo guayabera blanca	46	SI
5	TRAJES TIPICOS COSTA ATLANTICA HO	Mochilas de cabuya	44	SI
		Sombreros Vueltiaos	47	SI
		Pañoletas	47	SI
		Correas Cafés	25	SI
6	ATRILES		100	SI
7	KIT DE CHIRIMIA	Clarinete Bb (SI BEMOL)	30	SI
		Flauta de Caña	11	SI
		Tambora	21	SI
		Redoblante	18	SI
		Par de Platillos	20	SI
		Gúiro de Madera	19	SI
		Chucho de Madera	18	SI
8	REDOBLANTES		4	SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

9	XILÓFONOS CROMÁTICOS		3	SI
10	GUITARRAS		5	SI
11	KIT DE AMPLIFICACION	Cabina potenciada con parlante ING con puerto USB, FM de 300 V en plástico reforzado	12	SI
		Tripode para cabina con tope sister graduación hasta 2 mts	10	SI
		Micrófono para voz con cable	9	SI
12	KIT DE TEATRO	Cable 15 ms plug a plug	4	SI
		Cabina Activa	4	SI
		Cabina Pasiva	4	SI
		Tripode	4	SI
		Microfono Shure SV100	3	SI
		Cables de Micrófono 7 ms	2	SI
		Consola Beheringer Zenix 1204 US	3	SI
		Camara Cannon 3500 IS	2	SI

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección de Almacén del Departamento del Quindío, dar de baja de los registros de inventarios de la entidad departamental, una vez se formalice el acta respectiva del cumplimiento del mecanismo de destino final, y de los registros contables de conformidad con los procedimientos asignados, sobre los bienes relacionados en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Procédase con los siguientes mecanismos de destino final determinados para cada uno de los bienes dados de baja, así:

COMITÉ EVALUADOR DE BAJAS Y ALTAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO				
No.	***Características del Elemento con solicitud de baja - 9° Sesión Ordinaria Comité Evaluador de Altas y Bajas (13/06/2019)***		***CANTIDAD***	***Mecanismo de baja aprobado (nomenclatura manual de manejo, destino final)***
		Chaquetas	355	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

		Pantalones	147	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Faldas	182	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Pares de Media para Mujer	17	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
1	UNIFORMES DE BANDA	Pares de Media para hombre	20	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Zapatos para Mujer	40	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

		Pares de Guantes	100	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Morriones	49	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Boinas	268	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
2	TRAJES TIPICOS ANDINOS MUJER	Faldas	63	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Blusas Blancas	56	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Calzonetas Blancas	34	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

		Delantales Blancos	47	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Tocados diversos colores	26	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Pañoletas	32	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
3	TRAJES TIPICOS ANDINOS HOMBRE	Pantalones beige	46	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Camisas	53	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Correas Café	47	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

Correas para machete color café	40	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
Tapapinchos beige	46	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
Carrieles jericoanos	36	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
Machetes con cubierta color café	48	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
Sombreros aguadeños	50	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

		Ponchos color beige	44	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Pañoletas	37	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
4	TRAJES TIPICOS COSTA ATLANTICA MUJER	Faldas	56	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Blusas Blancas	40	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Tocados diversos colores	16	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Pañoletas	28	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

5	TRAJES TIPICOS COSTA ATLANTICA HOMBRE	Pantalones Blancos	51	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Camisa tipo guayabera blanca	46	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Mochilas de cabuya	44	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Sombreros Vueltiaos	47	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Pañoletas	47	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

		Correas Cafés	25	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
7	KITS DE CHIRIMIA	Clarinete Bb (SI BEMOL)	30	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Flauta de Caña	11	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Tambora	21	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Redoblante	18	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Par de Platillos	20	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

		Güiro de Madera	19	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Chucho de Madera	18	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
8	REDOBLANTES		4	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
9	XILÓFONOS CROMÁTICOS		3	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
10	GUITARRAS		5	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
11	KIT DE AMPLIFICACION	Cabina potenciada con parlante de 15 ING con puerto USB, FM de 300 WATS en plástico reforzado	12	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

		Trípode para cabina con tope sistema de graduación hasta 2 mts	10	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Micrófono para voz con cable	9	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
12	KIT DE TEATRO	Cable 15 ms plug a plug	4	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Cabina Activa	4	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Cabina Pasiva	4	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Trípode	4	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

		Microfono Shure SV100	3	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Cables de Micrófono 7 ms	2	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Consola Beheringer Zenix 1204 USB	3	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.
		Cámara Cannon 3500 IS	2	En primera instancia publicación para trámite por 10.4. Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales con manejo adecuado para destinación final con normas ambientales, en caso de no existir solicitud se procederá como subsidiaria la 10.6 Baja de bienes con destinación final regladas con Normas Ambientales por Destrucción.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la lista de bienes muebles para baja, del presente acto administrativo, con mecanismo principal de Enajenación de Bienes Muebles a Título Gratuito entre entidades Estatales, con ofrecimiento en la página web del Departamento del Quindío, para que la Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, lo manifieste por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación y en caso de no presentarse solicitud alguna, procédase al mecanismo de Baja que se determinó como subsidiario para los bienes mencionados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Quindío

GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 07359 DE 2019

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese a la Dirección de Almacén Departamental, realizar los actos de baja según la modalidad establecida y su disposición final, igualmente, ordenar a la Secretaria de Hacienda realizar los ajustes contables correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los 06 SEP 2019

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Proyectó: Maria Fernanda Arévalo Medina. Abogada Contratista.
Revisó: Diana Milena Galvis Moreno. Directora de Cultura, Arte y Patrimonio.
James González Mata. Secretario de Cultura.
Esteban Grajales Ciro. Director de Almacén.
Juan David Hoyos Montes, Director de Recursos Físicos.
Catalina Gómez Restrepo, Secretaria Administrativa.
Víctor Alfonso Vélez Muñoz, Director de Asuntos Jurídicos, Conceptos y Revisiones.
Cielo López Gutiérrez, Secretaria Jurídica y de Contratación.
Jafet Flórez Penagos, Jefe del Área de Contabilidad.
Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda.
Cesar Augusto Rincón Zuluaga, Secretario de Salud.
Francisco Javier López Sepúlveda, Secretario de Educación.
Jaime Alberto Llano Chaparro, Secretario de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.